

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 352/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Factura N° 8855, emitida el día 02 de Abril de 2013, por la suma única y total de \$1.202.947.-, emitida por I.C.A. S.A., correspondiente a la adquisición de galletones para colaciones de alumnos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; Certificado de Anotación en Registro del Servicio de Impuestos Internos, que da cuenta de la cesión del crédito que contiene la citada Factura a Servicios Financieros Insigne S.A.; Memorando N° 1.613/13 de 13 de Junio de 2013, del Departamento de Educación, que solicita proceder, tras haber recibido a conformidad los bienes a que refiere la Factura; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:

- 1.- Acéptese la cesión de Factura N° 8855, emitida el día 02 de Abril de 2013, por la suma única y total de **\$1.202.947.- (un millón doscientos dos mil novecientos cuarenta y siete pesos)**, por **I.C.A. S.A.**, RUT 76.744.360-9, a **SERVICIOS FINANCIEROS INSIGNE S.A.**, RUT 96.878.940-6.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados